

ARTÍCULO 5. Se conoce copia de oficio con fecha 28 de enero de 2019, suscrito por cinco trabajadoras sociales del Centro de Atención a Personas Menores de Edad, dirigido a la señora Guiselle Ramírez Solano, Encargada del Subproceso de Gestión Humana, en el cual le solicitan les informe las razones por las cuales se les restringe la participación en el concurso de traslado o ascenso en propiedad con la plaza de Servicio Civil 2, Especialidad Trabajo Social, cuya publicación indica que tiene como fin *“fomentar la carrera administrativa entre las instituciones bajo el régimen de Servicio Civil”*. -----

Se levanta la sesión al ser las doce horas con treinta y cinco minutos. -----


MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE


LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ACTA ORDINARIA 04-2019: Acta número cuatro correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del jueves catorce de febrero de dos mil diecinueve, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Lilliana Rojas Molina, vocal tres; señorita Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas. -----

Ausentes con justificación: señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro. -----

Invitados permanentes: señor Javier Eduardo Vindas Acosta, Director General, señora Carmen Cascante Arias, Coordinadora a.i. Servicios Jurídicos. -----

Invitados: señora Evelyn Phillips Barrantes, Encargada Subproceso Financiero; señor Roberto Bermúdez Cascante, funcionario Subproceso Financiero, y señor Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado Subproceso Adquisición Bienes y Servicios. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 04-19. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el orden del día nº 04-19 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO II: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°02-2019. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, comentario y aprobación del Acta N° 03-2019. -----

ACUERDO 2: Se aprueba sin correcciones el Acta N° 03-19, del 31 de enero de 2019. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO III: AUDIENCIAS -----

ARTÍCULO 1: Al ser las 8:36 a.m., los señores Directores dan la bienvenida a la señora Evelyn Phillips Barrantes, Encargada del Subproceso Financiero, quien presentará la Liquidación Presupuestaria 2018 y la Modificación Presupuestaria 2-2019. Le acompaña el señor Roberto Bermúdez Cascante, funcionario de ese Subproceso. -----

La señora Phillips inicia con la presentación de la Liquidación, mostrando los ingresos presupuestados para el periodo 2018, e indicando el superávit obtenido en dicho periodo. También señala que de la transferencia de gastos operativos ingresó un 80%, mientras que de la transferencia de órganos desconcentrados se recibió el 100%. Explica la ejecución por programas, cuyo monto total es de ¢7.551

millones. En el Programa 1: Prevención y Tratamiento, se dio un 56% de ejecución, en el Programa 2: Regulación, se dio un 83% de ejecución y en el Programa 3: Servicios Administrativos, se dio un 58% de ejecución. Además, explica, en lo referente al superávit de las ONG, que las Organizaciones tienen la obligación de devolver el dinero que no ejecutan, porque así se establece en el convenio que suscriben con el IAFA. -----

La señora Carmen Cascante, Asesora Jurídica, se refiere al superávit ocasionado por la suspensión de la construcción del edificio de Almacén General y otros. Explica la situación jurídica en la que se encuentra, pues una de las empresas presentó una demanda. Aclara que, si la Institución desiste de seguir con la contratación, deberá indemnizar a las dos empresas participantes. -----

La señora Eugenia Mata comenta que está muy preocupada por la situación del Subproceso de Servicios Informáticos, no solo por lo que se refiere a Soporte Técnico, sino por la falta de un verdadero diseño de Plan Estratégico Informático. Manifiesta que no puede ser que, en pleno siglo XXI, tengan que venir los Encargados de las O.R. hasta oficinas centrales para una reunión administrativa. Señala que lo que más le preocupa es que el Encargado del Subproceso de Servicios Informáticos no cumple todos los criterios para poder hacer un Plan Estratégico del Subproceso a su cargo. Por lo tanto, hace un llamado a la Dirección General para que tome las medidas administrativas necesarias, para que llegue a esta Junta Directiva el Plan Estratégico de Servicios Informáticos. -----

Los demás Directores acogen la propuesta, por lo que disponen que la Dirección General intervenga, para que se remita a la Junta Directiva el documento solicitado.

ACUERDO 3: Encomendar a la Dirección General que tome las medidas administrativas pertinentes y necesarias para que se remita a esta Junta Directiva

el Plan Estratégico del Subproceso de Servicios Informáticos. **Acuerdo firme.**
Aprobado por unanimidad. -----

La señora Patricia Redondo manifiesta que se debe dar una capacitación a las jefaturas sobre cómo se debe hacer un presupuesto y darles un acompañamiento durante el año, esto es necesario para poder mejorar el porcentaje de ejecución. Considera oportuno solicitar una proyección bimensual de la ejecución presupuestaria. -----

La señora Evelyn Phillips informa que en la Institución se hacía un seguimiento trimestral, pero la anterior Junta Directiva no tomó medidas al respecto, por lo que las jefaturas siguen haciendo lo mismo. -----

Seguidamente, el señor Roberto Bermúdez presenta los Estados Financieros, los cuales son discutidos. -----

A continuación, la señora Evelyn Phillips presenta la Modificación Presupuestaria N° 1-2019, cuya finalidad es ajustar algunos códigos. -----

Después de analizar el documento, los señores Directores disponen aprobar los dos documentos presupuestarios, así como los Estados Financieros. -----

ACUERDO 4: Aprobar la Liquidación Plan - Presupuesto para el Ejercicio Económico 2018, del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO 5: Vista y analizada la exposición de los Estados Financieros del periodo fiscal 2018 del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, realizada por funcionarios del Subproceso Financiero, se acuerda aprobarlos. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO 6: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 1-2019, ajuste de códigos a la homologación con SICOP, por un monto total de ¢218.113.068,50 (Doscientos dieciocho millones ciento trece mil sesenta y ocho colones con cincuenta céntimos), del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, la cual no tiene afectación en las metas que componen el Plan Operativo Institucional 2019. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

Con el agradecimiento de los señores Directores, los funcionarios se retiran de la sesión al ser las 10:10 a.m. -----

Los señores Directores, por su parte, continúan analizando el tema y manifiestan la profunda preocupación que sienten ante el alto porcentaje de sub-ejecución de la Institución. Por lo tanto, deciden solicitar al Director General que promueva el mejoramiento de la ejecución presupuestaria. -----

ACUERDO 7: Instruir a la Dirección General para que tome las previsiones del caso, con el fin de mejorar la ejecución presupuestaria. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

La señora Lilliana Rojas solicita le aclaren sobre la demanda que está en los Tribunales, desea saber cuáles son las implicaciones, si hay algo que se pueda revertir, si la única opción es indemnizar o se puede hacer otro trámite para no perder, pues si se indemniza. ¿Cuál sería la recomendación a seguir con la indemnización que nos impongan? -----

Al respecto, la señora Carmen Cascante explica que ese es un tema que le preocupa, pues podría ser que el juez anule el acto donde se está revocando la adjudicación, lo que implicaría que se tenga que ejecutar y le han dicho que no hay presupuesto para esa construcción. Además, si ese fuera el caso, se tendría que indemnizar al segundo contratista, por haberle creado una expectativa que no era la

correcta. En su criterio, y si existiera contenido presupuestario, lo mejor sería ejecutar la obra. -----

La señora Eugenia Mata comenta que se puede hacer uso de los \$400 millones de la Liquidación que se acaba de ver. Propone dejar ese dinero como reserva ante la posible sentencia del juzgado que nos va a obligar a adjudicar y a resarcir. -----

Los demás Directores están de acuerdo con la propuesta, por lo que disponen solicitar se reserven recursos para enfrentar posibles pagos por demanda. -----

ACUERDO 8: Solicitar a la administración la reserva de los \$400 millones reflejados en la Liquidación Presupuestaria 2018, para enfrentar los pagos que corresponda, de acuerdo con la resolución judicial que emita el Tribunal Contencioso Administrativo, con ocasión de proceso ordinario tramitado con el número de expediente 16-008216-1027-CA, interpuesto por la Constructora CONTEK S.A., contra el ESTADO/IAFA. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN GENERAL -----

ARTÍCULO 1: El señor Javier Vindas Acosta, Director General, informa que recibió la visita del Magistrado Rafael Segura, para dialogar sobre el programa de Tratamiento de Drogas bajo Supervisión Judicial. Se están centralizando las acciones mediante la coordinación con el Magistrado. -----

ARTÍCULO 2: El Director General presenta la Licitación Abreviada: 2018LN-000012-0010400001: compra de medicamentos según demanda para el Proceso Atención A Pacientes 2019-2022, para lo cual se requiere al Encargado de Adquisición de Bienes y Servicios, para que presente los detalles de la compra. -----

Al ser las 10:44 a.m. los señores Directores dan la bienvenida al señor Leonidas Ramírez Villalobos, Encargado de Adquisición de Bienes y Servicios, quien explica que, ante una situación ocurrida en las oficinas regionales del Ministerio de Salud en Ciudad Neilly, se tuvieron que trasladar de oficinas y en las nuevas instalaciones no había espacio para la funcionaria del IAFA, por lo que la funcionaria se trasladó a Pérez Zeledón. Se recibió la orden de habilitar un lugar en Ciudad Neilly, con el fin de ubicar a la funcionaria y, a la vez, tener un espacio para que los funcionarios del CAID de San Vito dieran consulta una vez por semana en Ciudad Neilly. Se alquiló la casa y se pusieron aires acondicionados para ese fin. Sin embargo, la regional del Ministerio de Salud comunicó que próximamente recibirán el nuevo edificio, en donde podrán dar un espacio a la funcionaria del IAFA-----
Una vez analizado el asunto, los señores Directores avalan la solicitud de disminuir los contratos de limpieza y de seguridad. -----

ACUERDO 9: De acuerdo con la solicitud planteada por el Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, mediante oficio AA-AB-025-02-2019, ante la Dirección General, y el oficio AA-SG-64-02-2019, remitido por el Subproceso de Servicios Generales ante el Subproceso de Adquisición de Bienes y Servicios, se aprueba la disminución de los contratos, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), de la siguiente manera: -----

- **Ciudad Neilly:** Multiservicios ASIRA, S.A., servicio de limpieza, de la contratación 2018CD-000085-0010400001, contrato SJ-58-07-18, así como servicio seguridad, de la contratación 2018LA-000003-0010400001, contrato SJ-47-06-18. --
 - Se instruye a la Administración para que realice las gestiones con la finalidad de dar por terminado el contrato de arrendamiento del bien inmueble (local) en Ciudad Neilly, respetando el plazo de tres meses de terminación anticipada establecidos en el artículo 72 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, esta extinción del contrato debe ser tramitado por el Administrador del Contrato. ----
- Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3: El Director General presenta el convenio marco IAFA - ICADS, S.A para aprobación de la Junta Directiva, el cual tiene la finalidad. -----

La señora Carmen Cascante explica la finalidad del convenio, que es el perfeccionamiento del idioma español para los participantes y el desarrollo de temas en adicciones. Está avalado por el Concejo de Docencia. -----

En razón de lo anterior, los señores Directores disponen aprobar la suscripción del convenio. -----

ACUERDO 10: Aprobar la suscripción del convenio marco de colaboración conjunta entre el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y el ICADS, S.A., el cual tiene la finalidad de crear una alianza estratégica tendiente a compartir sus capacidades y facilitarse la ayuda necesaria para el mejor desarrollo de sus actividades y objetivos; facilitar y apoyar actividades vinculadas a la Docencia, Acción Social e Investigaciones en materia de drogodependencia; contribuir a la formación profesional del personal administrativo, docente y estudiantes en general, en materia de farmacodependencia. Lo anterior, bajo la premisa que de que habrá una supervisión técnica hacia los pasantes que se reciban y establecer una Comisión Técnica de Enlace IAFA-ICADS, integrada por los responsables de los cursos y dependencias involucradas, encargada de planificar y desarrollar las prácticas y acciones necesarias para garantizar la inserción de los y las estudiantes. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4: El Director General informa que se hizo una alianza de cooperación con el Instituto de Investigaciones de la empresa Pfizer, quienes darán un curso específico al IAFA sobre buenas prácticas clínicas, requerido para ser investigador.

ARTÍCULO 5: El señor Javier Vindas presenta el tema de modificación de Reglamento del IAFA. Le concede la palabra a la asesora jurídica para que explique la situación. -----

La señora Carmen Cascante comenta que se había tomado un acuerdo para que se trasladara el Proceso de Investigación hacia el Área Técnica. Al respecto, la Dirección General recibió una nota de la Auditora Interna preguntando si la Junta Directiva recibió asesoría legal para realizar ese traslado. Se constató en las actas que no hubo asesoría legal y, al revisar el Reglamento General del IAFA, se encuentra que "es competencia de Desarrollo Institucional hacer las investigaciones", o sea no es competencia del Área Técnica. Por tal razón, se requiere un acuerdo para modificar el Reglamento y subsanar esa situación. -----

La señora Eugenia Mata señala que debe quedar claro que ante cualquier pregunta sobre la injerencia que tuvo la Dirección General, o cualquier otra persona, en este cambio, se debe contestar que la decisión fue una potestad que le corresponde a la Junta Directiva en modificación de estructura funcional, y que para subsanar lo consignado en el Reglamento, se está procediendo a realizar el cambio. -----

En razón de lo anterior, los señores Directores disponen autorizar la modificación del Reglamento General del IAFA. -----

ACUERDO 11: Autorizar que se realicen las gestiones correspondientes para modificar el Reglamento General del IAFA, Decreto Ejecutivo N°33070, con el fin de que la ejecución y coordinación de estudios e investigaciones sobre temas relacionados con el alcohol, tabaco y otras drogas, según las prioridades Institucionales, sean contempladas dentro del Área Técnica, esto de acuerdo con la justificación técnica emitida mediante el oficio AT-021-02-2019, sobre las necesidades de que el Proceso de Investigación se ubique en el Área Técnica.
Acuerdo firme. Aprobado por unanimidad. -----

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce nota suscrita por un grupo de funcionarios del Proceso de Atención a Pacientes y del Centro para Personas Menores de Edad, con fecha 12 de febrero de 2019, con la cual solicitan un espacio de diálogo con la Junta Directiva, con la finalidad de aclarar el tema de las vacaciones profilácticas. -----

En el mismo sentido se reciben impugnaciones de 48 funcionarios, sobre el Acuerdo 4, tomado en la Sesión Ordinaria N° 33-18, mediante el cual se eliminan las vacaciones psicoprofilácticas. -----

La Asesora Jurídica señala que lo que procede es contestar los recursos mediante resolución, por lo que los señores Directores toman el acuerdo para brindar respuesta a las impugnaciones. -----

ACUERDO 12: Brindar respuesta a cada una de las impugnaciones presentadas por cuarenta y ocho funcionarios del IAFA, contra el Acuerdo N° 4, tomado en la Sesión Ordinaria N° 33-18, en el que se dispone eliminar el otorgamiento de vacaciones psico-profilácticas a los funcionarios del Instituto, debido a que tales vacaciones son un beneficio y no un derecho de los funcionarios, así como también basándose en los resultados del Informe de Evaluación de Riesgos realizado por Gestión Humana, y en las directrices de restricción de gasto del gobierno debido al déficit fiscal del país, además que las mismas generan un gasto de ¢94.595.896.53, no reflejando un verdadero costo – beneficio para la Administración. Asimismo, deberá informárseles a los recurrentes que, mediante correo electrónico debidamente comunicado, se hizo una aclaración al citado acuerdo, en el que se indica que la disposición se ejecutará una vez que se haya hecho el cambio en el Reglamento Autónomo de Servicio del IAFA y esté vigente, por lo que no se están violentando los derechos de los funcionarios, ya que actualmente no se han eliminado las vacaciones psico-profilácticas de los funcionarios del IAFA. Emitanse las resoluciones correspondientes. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ACUERDO 13: Brindar respuesta a solicitud presentada por cuarenta y seis funcionarios, con fecha 12 de febrero de 2019, para que se les otorgue un espacio de diálogo, con la finalidad de aclarar el tema de las vacaciones profilácticas, indicándoles que este Órgano Colegiado está anuente en conceder la audiencia solicitada, por lo que próximamente se les estará comunicando la fecha. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce oficio AT-CME-098-02-19, de fecha 11 de febrero de 2019, suscrito por el señor Oswaldo Aguirre Retana, Encargado del Centro para Personas Menores de Edad, en el cual manifiesta que con fecha 12 de noviembre de 2018 remitió el oficio AT- CME-941-11-18, informando sobre su inconformidad en relación con el trato recibido de parte del máster Javier Vindas Acosta, pero que la fecha no ha recibido respuesta. -----

Las señoras Isabel Gámez, Patricia Redondo y Lilliana Rojas comentan que el tema fue discutido en dos ocasiones y, en consecuencia, se le dieron algunas recomendaciones al Director General, en aras de mejorar la comunicación con los subalternos. -----

En razón de lo anterior, el Órgano Colegiado dispone responder al doctor Oswaldo Aguirre en los términos comentados. -----

ACUERDO 14: Brindar respuesta al oficio AT-CME-098-02-19, de fecha 11 de febrero de 2019, suscrito por el doctor Oswaldo Aguirre Retana, Encargado del Centro para Personas Menores de Edad, indicándole que, en referencia al oficio AT- CME-941-11-18, de fecha 12 de noviembre de 2018, ya se ha tenido un diálogo con el señor Director General sobre las denuncias manifestadas en este último oficio y estamos muy positivos de que habrán mejoras en lo que se refiere al trato con el personal. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 3: Se conoce oficio N° 01407 / DFOE-ST-0030, de fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por la señora Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, en el que informa que esa dependencia estará aplicando, del 11 al 22 de febrero, la Encuesta Telefónica de Percepción de la Transparencia en el Sector Público Costarricense, siendo aplicado el último de los cuatro módulos, a funcionarios públicos, por lo que solicita colaboración para que se informe a los funcionarios de la Institución, en caso de ser seleccionados en la muestra. -----

En razón de lo anterior, los señores Directores disponen que se comunique a todos los funcionarios lo requerido por la Contralora general de la República. -----

ACUERDO 15: Informar a todo el personal sobre el contenido del oficio N° 01407 / DFOE-ST-0030, de fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por la señora Marta E. Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, referente a la aplicación de la Encuesta Nacional de Percepción de Transparencia 2019, en caso de que nuestra Institución sea seleccionada en la muestra. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 4: Se conoce oficio AA-GH-103-02-2019, de fecha 07 de febrero de 2019, suscrito por la señora Susana Contreras Méndez, Coordinadora del Equipo Interdisciplinario de Salud Integral de los Funcionarios del IAFA, Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, en el cual invita a la inauguración de la Sala de Salud Mental y Esparcimiento: Suláyibi, la cual será utilizada por los funcionarios en horarios de alimentación.-----

Este oficio se remitió a los señores Directores vía correo electrónico, ya que la actividad se realizó el lunes 11 de febrero, y a la cual asistieron la doctora Patricia Redondo y el doctor Jaime Caravaca, quienes expresan su criterio respecto a la actividad. -----

La señora Patricia Redondo manifiesta que dirigió unas palabras durante la actividad en la que motivó a las jefaturas para que permitan a los funcionarios a aprovechar este recurso, pues fue muy poca la participación durante la inauguración. Además, considera que se debe enviar un agradecimiento al equipo que hizo posible la apertura de esa sala. -----

Los demás Directores acogen la propuesta de la señora Directora Redondo, por lo que disponen remitir nota de agradecimiento a quienes hicieron posible la apertura de la sala. -----

ACUERDO 16: Remitir nota de agradecimiento al Equipo Interdisciplinario de Salud Integral de los Funcionarios del IAFA, por el interés y esfuerzo demostrados en pro del bienestar de la población Institucional, con la apertura de la Sala de Salud Mental y Esparcimiento: Suláyibi. Asimismo, se hace un llamado a los funcionarios para que se unan al disfrute de este espacio. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 5: Se conoce oficio AI-011-01-19, de fecha 31 de enero de 2019, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el cual remite la justificación, el fundamento normativo y la priorización de la capacitación solicitada en el Informe Técnico sobre Requerimientos de Recursos Necesarios para Asegurar el Cumplimiento de las Competencias de la Actividad de Auditoría Interna, según lo solicitado por la Junta Directiva en el Acuerdo N° 3 de la Sesión Ordinaria N° 34-18. -----

ARTÍCULO 6: Se conoce oficio AI-013-02-19, de fecha 04 de febrero de 2019, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el que recomienda a esta Junta Directiva establecer una directriz específica que fortalezca la jerarquía institucional y la formalidad de las solicitudes realizadas por las distintas dependencias del IAFA, que determine la obligatoriedad de que toda solicitud o

comunicación oficial deba ser firmada por el responsable y con referencia a un número de solicitud (número de oficio). Lo anterior, debido a que en los últimos días recibió correos institucionales con aspectos informales. -----

Los señores Directores acogen la solicitud, por lo que disponen solicitar a la Dirección General que comunique dicha petición a todos los funcionarios. -----

ACUERDO 17: Instruir a la Dirección General para que notifique a todos los funcionarios la obligatoriedad de que toda solicitud o comunicación oficial, sea de forma física o digital, deberá ser firmada por el responsable y con referencia a un número de oficio. Lo anterior, en atención al oficio AI-013-02-19, de fecha 04 de febrero de 2019, emitido por la máster Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 7: Se conoce oficio AI-021-02-19, de fecha 12 de febrero de 2019, suscrito por la señora Ana Margarita Pizarro Jiménez, Auditora Interna, en el que informa sobre la legalización de cierre del tomo 31, libro de Actas de Junta Directiva. Al respecto, hace algunas anotaciones, como la omisión del mes en la fecha de realización de la Sesión N° 05-18, la repetición del título "Artículo III: Asuntos de Dirección General". Además, hace la observación que en varios folios se anotan acuerdo y no se indica que son en firme. -----

Los señores Directores solicitan hacer el recordatorio a la Auditora Interna que cuando los acuerdos no se toman en firme en una sesión, adquieren firmeza mediante la aprobación del acta en sesión posterior. -----

ARTÍCULO 8: Se conoce oficio CT-IAFA-05-02-2019, de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por el señor Carlos Chaves Naranjo, Coordinador de la Comisión de Teletrabajo, con el cual remite el Procedimiento para la Implementación de la Modalidad de Teletrabajo en el IAFA, luego de incluir las observaciones hecha por el Director General del IAFA. En el mismo sentido, se conoce correo electrónico del

licenciado Chaves Naranjo, en el que solicita audiencia para exponer el Procedimiento indicado. -----

Los señores Directores disponen retomar el tema en la próxima sesión. -----

ARTÍCULO 9: Se conoce correo electrónico remitido por el Tribunal de Apelación Penal Juvenil, dirigido a la Dirección General y a la Junta Directiva, en el que comunica el contenido de la Resolución 2019-0043. -----

La señora Carmen Cascante explica que la semana pasada se recibió un correo similar y lo que están pidiendo los jueces es que el IAFA vaya al Centro de Formación Juvenil Zurquí, a darles tratamientos a las personas menores de edad. En esa ocasión, se le contestó al Primer Circuito Judicial que el IAFA no puede hacerlo, pues significaría dejar descubierta la atención en oficinas centrales; se informó con el fin de que cambiaran la medida. Se va a contestar en los mismos términos, pero le preocupa que estas notificaciones se estén repitiendo, porque si en algún momento el juez manda que el personal se traslade a dar tratamiento, tendrá que hacerlo. -----

La señora Isabel Gámez considera que este es un tema que se tiene que analizar en algún momento, pues cree que se da por falta de formación e información de los jueces. -----

La señora Eugenia Mata propone que la licenciada Isabel Gámez, como especialista en materia penal juvenil asesore a la Dirección General, con el fin de elaborar un proceso de información a los jueces en la materia. -----

El señor Rodolfo Vicente considera que, además, se debería incluir un punto en la Escuela Judicial sobre este tema. -----

ARTÍCULO 10: Se conoce copia del oficio AT-CAS-017-02-19, de fecha 13 de febrero de 2019, suscrito por la señora Wendy Castro Castro, Encargada del Proceso Capacitación, Asesoría y Seguimiento, dirigida al Director General, máster Javier Vindas Acosta, en el cual indica que el Proceso a su carga acata lo dispuesto en el Acuerdo N° 6, tomado en la Sesión Ordinaria N° 02-2019, bajo el principio de obediencia, ya que se considera que la impresión y continuidad del programa constituye una estrategia preventiva con indicadores de éxito demostrados y criterios científicos comprobables y que a lo largo de los 12 años en lo que se ha aplicado ha contribuido a cumplir tanto los objetivos institucionales como país en lo relacionado a la prevención del consumo de sustancias psicoactivas. Plantea algunas consideraciones para la toma de decisiones, así como algunas sugerencias para que sean tomadas en cuenta. -----

ARTÍCULO 11: Se conoce copia del oficio SJ-032-02-2019, de fecha 12 de febrero de 2019, remitido por la señora Carmen Cascante Arias, Coordinadora a.i. de Servicios Jurídicos, al máster Javier Vindas Acosta, Director General, con el cual remite el convenio marco de colaboración conjunta entre el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y el ICADS, S.A., el cual fue aprobado en el Artículo Tercero, punto tres. -----

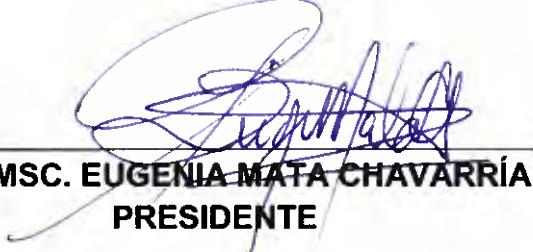
La señora Eugenia Mata manifiesta que su opinión es que se mantiene el acuerdo, y que, en razón de ese acuerdo es que se dispuso hacer la encerrona los días 05 y 06 de marzo próximos, para buscar una estrategia metodológica diferente, y que, dentro de lo que urge hacer, es que esa estrategia metodológica tiene que ser implementada para el 2020. Señala que lo anotado en la nota no es de recibo. -----

CAPÍTULO V: ASUNTOS DE DIRECTORES -----

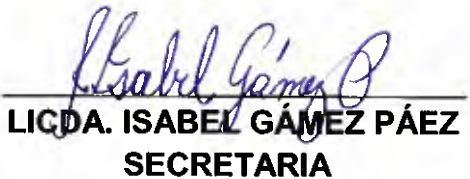
ARTÍCULO 1. Los señores Directores proceden a realizar las Evaluaciones del Desempeño del Director General y de la Auditora Interna, en lo que resta de la

sesión, razón por la que se retiran de la sala la asesora jurídica y la secretaria de actas. -----

Se levanta la sesión al ser las trece horas. -----



MSC. EUGENIA MATA CHAVARRÍA
PRESIDENTE



LICDA. ISABEL GÁMEZ PÁEZ
SECRETARIA

ACTA ORDINARIA 05-2019: Acta número cinco correspondiente a la sesión ordinaria realizada por la Junta Directiva del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, a las ocho horas del jueves veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, en sus instalaciones en San Pedro de Montes de Oca, presidida por la señora María Eugenia Mata Chavarría, presidente, con la asistencia de los siguientes miembros: señora Isabel Gámez Páez, secretaria; señor Jaime Caravaca Morera, tesorero; señora Patricia Redondo Escalante, vocal uno; señorita Idaly Robles Garbanzo, secretaria de actas.-----

Ausentes con justificación: señor Rodolfo Vicente Salazar, vocal dos; señora Lilliana Rojas Molina, vocal tres; señor Jorge Enrique Araya Madrigal, vocal cuatro.

Invitada permanente: señora Carmen Cascante Arias, Coordinadora a.i. Servicios Jurídicos. -----

Invitados: señora Tania Palacios Alfaro, funcionaria de Comunicación. -----

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del Orden del Día de la sesión 05-19. -----

ACUERDO 1: Se lee y aprueba el Orden del Día N° 05-19 propuesto para esta sesión, con modificaciones y adiciones. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad.

CAPÍTULO II: CORRESPONDENCIA -----

ARTÍCULO 1: Se conoce oficio SJ-039-02-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, suscrito por la señora Carmen Cascante Arias, Coordinadora a.i. de Servicios Jurídicos, con el cual remite el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y la Fundación Ser y Crecer, el cual ha sido debidamente revisado y aprobado por la Dirección General y por Servicios Jurídicos. -----

La señora Carmen Cascante explica que inicialmente se coordinará el trabajo de la Fundación con el Centro para Personas Menores de Edad, posteriormente se hará una coordinación a nivel general, mediante una carta de entendimiento. -----

Una vez conocido el documento, los señores Directores disponen aprobarlo. -----

ACUERDO 2: Aprobar la suscripción de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia y la Fundación Ser y Crecer, para el desarrollo de capacitaciones e investigación y difusión. **Acuerdo firme.** Aprobado por unanimidad. -----

ARTÍCULO 2: Se conoce oficio N°02066 /DFOE-EC-0117, suscrito por el señor Roberto Jaikel Saborío, Gerente de Área de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, en el cual solicita información si la Institución figura como fideicomitente de uno o más fideicomisos públicos vigentes a la fecha de este oficio, caso contrario, informarlo en el formulario que remiten. -----

Los señores Directores disponen trasladar el oficio a la Dirección General para que brinde la respuesta que corresponda. -----

ACUERDO 3: Trasladar a la Dirección General el oficio N°02066 /DFOE-EC-0117, de la Contraloría General de la República, con el fin de que consulte información